

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 103704

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 678

TALCA, 04 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del programa de fondo solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del DS.49, (V. y U.), de 2011, a 5 proyectos de la Región del Maule, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84825	SAGRADA FAMILIA II ETAPA	40	SAGRADA FAMILIA

- c) La Resolución Exenta N° 999 de fecha 04 de septiembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"SOCIEDAD GESTORA DE PROYECTOS SOCIALES LIMITADA" o "GESPROS LTDA"	76.547.650-K	25-08-2008

- d) El Ordinario N° 226/12 de la Entidad Patrocinante mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	ROJAS MEJÍAS LUZMINIA DE LAS MERCEDES	5.911.316-K	RAMÍREZ RAMÍREZ MARÍA LORETO	15.128.678-K

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.)**, de fecha **04 de septiembre de 2012**, rige en todas sus partes.
4. Emítase nuevo certificado de subsidio para los reemplazantes señalados en el **VISTO d)** de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. GESPROS LTDA
VILLOTA N° 285 – CURICO
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD GESTION SOCIAL
(MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DEPARTAMENTO POLITICA HABITACIONAL
(ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

JOR/ GMS/ cfdlp.-

[Handwritten signature]